



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 01 de Junio de 2020 04:20:17 PM

Recibo No. 7606597, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820G474RT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:SANTAMARIA FUNDACION
Sigla: SF.
Nit.:900057443-1
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 7816-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 24 de Noviembre de 2005
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:28 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 18 NRO 42 B 32
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:carlos.gonzalez@sfcolumbia.org
Teléfono comercial 1:3253167
Teléfono comercial 2:3166800274
Teléfono comercial 3:3175111155

Dirección para notificación judicial:CL. 18 No. 42B 32
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:carlos.gonzalez@sfcolumbia.org
Teléfono para notificación 1:3253167
Teléfono para notificación 2:3166800274
Teléfono para notificación 3:3175111155

La persona jurídica SANTAMARIA FUNDACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 08 de septiembre de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2005 con el No. 4489 del Libro I ,Se constituyó SANTAMARIA FUNDACION GLTB

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 18 de julio de 2009 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2009 con el No. 2207 del Libro I ,Cambio su nombre de SANTAMARIA FUNDACION GLTB . Por el de SANTAMARIA FUNDACION . Sigla: SF.

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SANTAMARÍA FUNDACIÓN SE DEFINE COMO UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE COMO OBJETO CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL, LA CIUDADANÍA DIGNA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNEROS DIVERSAS Y SUS FAMILIAS, EN EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E IMPACTO. LAS LÍNEAS DE TRABAJO QUE ORIENTAN ESTE EJERCICIO, INCLUYEN:

- A) DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- B) DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES;
- C) EMPODERAMIENTO Y TRABAJO EN RED;
- D) INCIDENCIA SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA;
- E) OTRAS LÍNEAS QUE SE RELACIONEN CON ESTE OBJETO SOCIAL.

ACTIVIDADES: PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, SANTAMARÍA FUNDACIÓN DESARROLLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PSICOJURÍDICO A PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS Y SUS FAMILIAS.
2. INCIDENCIA POLÍTICA, SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN COLOMBIA Y LA REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD EN HECHOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SE EJERCEN EN SU CONTRA; EN ESCENARIOS DE CARÁCTER LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y CON ACTORES CLAVE DEL ESTADO, LA SOCIEDAD CIVIL, LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, LA ACADEMIA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS.
3. INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIAS Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN EL VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA.
4. PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PEDAGÓGICO SOBRE LOS DISTINTOS TEMAS DE INTERÉS PARA NUESTRA POBLACIÓN SUJETO, DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL QUE ATIENDA LAS

PARTICULARIDADES DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PROPIAS.

5. ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, PRINCIPALMENTE EN TEMAS DE:

- A. ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO.
 - B. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
 - C. RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA EN LOS DOCUMENTOS Y BASES DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL.
 - D. SALUD INTEGRAL
 - I. SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA
 - II. CAMPAÑAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTRE ELLAS EL VIH/ SIDA.
 - III. PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES
 - IV. ADHERENCIA AL USO ADECUADO DEL CONDÓN
 - V. ACCESO A PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES MÉDICAS SEGURAS Y DIGNAS PARA LA REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO (TERAPIA HORMONAL, CIRUGIAS DE REAFIRMACIÓN DE SEXO, ETC.) DE LAS PERSONAS TRANS.
 - E. RESPETO, RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LAS ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DE LAS PERSONAS EN LOS CONTEXTOS EDUCATIVOS, COMO ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES/MADRES DE FAMILIA, ENTRE OTROS.
6. CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
7. EMPRENDIMIENTO, AUTOEMPLO Y CONDICIONES LABORALES DIGNAS PARA LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
8. CAMPAÑAS CULTURALES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, FRENTE AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE SU CIUDADANÍA DIGNA.
9. ASESORÍAS, CAPACITACIONES, PONENCIAS Y CONSULTORÍAS A OTRAS ENTIDADES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DE NUESTRO TRABAJO CON PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS.

PARÁGRAFO 1. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES MERITORIAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y QUE LAS MISMAS SON DE INTERÉS GENERAL Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PARÁGRAFOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

PARÁGRAFO 2. LOS APORTES NO SON REEMBOLSABLES BAJO NINGUNA MODALIDAD, NI GENERAN DERECHO DE RETORNO PARA EL APORTANTE, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

PARÁGRAFO 3. LOS EXCEDENTES NO SON DISTRIBUIDOS BAJO NINGUNA MODALIDAD, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

PARÁGRAFO 4. QUE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD, RELACIONADOS EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO COMO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SON ENTENDIDOS COMO LOS QUE EJERCEN AQUELLOS QUE TOMAN DECISIONES RESPECTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA, DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DEL INTERÉS GENERAL Y EL ACCESO A LA COMUNIDAD.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$500000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: I. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS SUPERIORES A 500 SALARIOS MÍNIMO LEGALMENTE VIGENTES. J. AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITOS REQUERIDAS PARA EL CAPITAL DE SANTAMARÍA FUNDACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE SEAN NECESARIAS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA(EL) PRESIDENTA(E): SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL(A) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES:

- A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
- B. PRESIDIR TODOS LOS ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN, LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.
- C. CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA,
- D. FIRMAR, CONJUNTAMENTE CON EL/LA SECRETARIO(A), LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA CORRESPONDENCIA EMITIDA POR LA MISMA.
- E. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.
- F. LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS DEL CARGO Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ÓRGANOS O CARGOS SOCIALES.
- G. EN AUSENCIA DE LA(EL) DIRECTORA(OR) EJECUTIVA, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTE CARGO, HASTA TANTO SEA REEMPLAZADO

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA(EL) REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA(EL) REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES:

- A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN
- B. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ASÍ COMO DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- C. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN.
- D. FIRMAR, GIRAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.
- E. INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE SANTAMARÍA FUNDACIÓN.
- F. PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN SER PRESENTADOS PARA ESTUDIO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- G. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y LA ESCALA DE SALARIOS VIGENTE APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD.
- H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DIRECTRICES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.
- I. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS POR LAS OPERACIONES CREDITICIAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA UN MONTO DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES Y LOS SUPERIORES A ESTE MONTO QUE LOS APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.
- J. AUTORIZAR LAS TRANSACCIONES PROPIAS DE GIRO NORMAL DE LA FUNDACIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN ACTIVIDADES DE LA MISMA.
- K. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- L. ASISTIR, CON DERECHO A VOZ, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER INSTANCIA.

- M. SUSCRIBIR LOS INFORMES, EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.
- N. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LAS(OS) ASOCIADAS(OS) Y TERCEROS.
- O. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- P. SELECCIONAR LAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS EN QUE SE DEPOSITARÁN LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN.
- Q. ASIGNAR PRÉSTAMOS CON INTERESES MENORES A LOS BANCARIOS (EN CALAMIDAD, ES DONACIÓN).
- R. VERIFICAR EL RECAUDO DE LAS CUOTAS DE ADMISIÓN, DE SOSTENIMIENTO Y DEMÁS INGRESOS QUE SE DERIVEN DE LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERAN LAS(OS) ASOCIADAS(OS) CON SANTAMARIA FUNDACIÓN.
- S. VERIFICAR QUE LOS DINEROS RECAUDADOS SE DEPOSITEN EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS.
- T. FIRMAR LOS REGISTROS DE LOS FONDOS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS GASTOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA FUNDACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA/EL DIRECTORA(OR) EJECUTIVA(O) O LA PERSONA DESIGNADA.
- U. LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS DEL CARGO Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ÓRGANOS O CARGOS SOCIALES.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA(EL) DIRECTORA(OR) EJECUTIVA(O). SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA(EL) DIRECTORA(OR) EJECUTIVA(O) LAS SIGUIENTES:

- A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EN AUSENCIA DE ÉSTA.
- B. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- C. PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN SER PRESENTADOS PARA ESTUDIO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- D. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y LA ESCALA DE SALARIOS VIGENTE APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD.
- E. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DIRECTRICES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.
- F. ASISTIR, CON DERECHO A VOZ, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER INSTANCIA.
- G. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LAS(OS) ASOCIADAS(OS) Y TERCEROS.
- H. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 18 de julio de 2009, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2009 No. 2208 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS ANDRES GONZALEZ GARCIA | C.C.14838965 |
| DIRECTOR EJECUTIVO | PEDRO JULIO PARDO CASTAÑEDA | C.C.16723302 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. S/N del 18 de julio de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2009 No. 2208 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|-------------------------------|----------------|
| CARLOS ANDRES GONZALEZ GARCIA | C.C.14838965 |
| PEDRO JULIO PARDO CASTAÑEDA | C.C.16723302 |
| FEDERICO RUIZ MORA | C.C.6106393 |
| VALENTINA RIASCOS SANCHEZ | C.C.94443922 |
| NATALY ESCOBAR PRIETO | C.C.1130604658 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 28 de febrero de 2019, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019 No. 819 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|-----------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DIANA PATRICIA MONTEALEGRE LOSADA | C.C.34617019 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| Documento | Inscripción |
|--|----------------------------|
| ACT S/N del 18/07/2009 de Asamblea General | 2207 de 29/07/2009 Libro I |
| ACT 01 del 01/06/2018 de Asamblea General | 2780 de 24/07/2018 Libro I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8890

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 HORA: 04:20:17 PM

